

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, CON OPCIÓN A COMPRA, DE EQUIPOS PURIFICADORES DE AGUA PARA LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

Nº EXPEDIENTE: 2025/00000136456

CÓDIGOS CPV:

- 38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)
- 50430000-8 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de precisión.
- 80531200-7 Servicios de formación técnica

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto describir las prescripciones técnicas que regirán, el suministro mediante arrendamiento (suministros de equipos y mantenimientos asociados) de los equipos purificadores de agua, para la realización de tareas analíticas, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

La relación de Equipos Purificadores de Agua de la Red de Laboratorios adscritos a la AGAPA, objeto de la presente contratación, se indican en el ANEXO I del presente Pliego

Los equipos mencionados deben cumplir como mínimo con las siguientes características:

2. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SUMINISTRO.

Para llevar a cabo las actividades y tareas analíticas asignadas a la Red de Laboratorios adscritos a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), es fundamental contar con agua de la más alta pureza. Los requisitos de calidad están definidos por diversas normas y criterios, dependiendo de las instituciones u organismos internacionales que establecen las referencias. Entre estas, destaca la American Society for Testing and Materials (ASTM), que establece los estándares de calidad del agua que deben producir los equipos purificadores de agua utilizados en la Red de Laboratorios de la AGAPA.

En este contexto, los equipos sujetos al presente proceso de contratación deben ser capaces de producir agua para las tareas descritas a continuación y con los estándares de la ASTM:

- **Agua Tipo I:**

Utilizada en procedimientos que requieren máxima exactitud y precisión, como la espectrometría atómica, la fotometría de llama, la enzimología, la preparación de soluciones buffer de referencia y la reconstitución de materiales liofilizados utilizados como estándares.

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		03/04/2025	PÁGINA 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGvwSQ82T4NkxO0BmhDqgi9t7kS1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/07/2025 10:32:51	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB1103hcy144ZZnTC2RuwsX0Od	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se debe seleccionar el agua Tipo I siempre que sea esencial un nivel mínimo de componentes ionizados o cuando se preparan soluciones para análisis de rastreo de metales. A este respecto, los parámetros y valores establecidos por la ASTM para esta tipología son los siguientes:

Parámetros y valores del agua tipo I

- Conductividad eléctrica Max : 0,056 $\mu\text{S}/\text{cm}$ a 25°C
- Resistividad eléctrica Min: 18,20 $\text{M}\Omega\text{-cm}$ a 25°C
- pH: N/A a 25°C
- TOC máx. : 10 ($\mu\text{g}/\text{L}$)
- Sodio máx: 1 ($\mu\text{g}/\text{L}$)
- Sílice max: : 3 ($\mu\text{g}/\text{L}$)
- Cloro max: 1 ($\mu\text{g}/\text{L}$)

• Agua Tipo II:

El agua Tipo II es esencial para la mayoría de las pruebas analíticas generales de laboratorio en la Red de Laboratorios adscritos a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA). Estas pruebas incluyen análisis hematológicos, serológicos y microbiológicos.

Además, el agua Tipo II se utiliza en métodos químicos en los que no se especifica o se ha comprobado que requieren agua de calidad Tipo I. La ASTM establece que el agua Tipo II debe ser preparada por destilación y, como factor importante, debe estar siempre libre de impurezas orgánicas.

Este enfoque garantiza que los laboratorios de AGAPA cuenten con el agua de la calidad adecuada para llevar a cabo sus investigaciones y análisis de manera precisa y confiable. En este sentido, los parámetros y valores establecidos por la ASTM para esta tipología son los siguientes:

Parámetros del agua tipo II

- Conductividad eléctrica Max : 1,0 $\mu\text{S}/\text{cm}$ a 25°C
- Resistividad eléctrica Max: 1,0 $\text{M}\Omega\text{-cm}$ a 25°C
- pH: N/A a 25°C
- TOC máx. :50 ($\mu\text{g}/\text{L}$)
- Sodio máx: 5 ($\mu\text{g}/\text{L}$)
- Sílice max: : 3 ($\mu\text{g}/\text{L}$)
- Cloro max: 5 ($\mu\text{g}/\text{L}$)

Además, los equipos deberán someterse, según lo requiera su funcionamiento, al reemplazo de los componentes desgastados (como filtros, membranas y lámparas UV, entre otros) y a una calibración anual, garantizando la empresa adjudicataria un funcionamiento continuo sin afectar las tareas analíticas establecidas

A tenor de lo indicado, el suministro objeto de contratación incluirá los siguientes conceptos.

- Puesta a disposición de los equipos (suministro e instalación y formación del personal), con la distribución y localización indicada en el Anexo 1, del presente Pliego y que

Pág. 2 de 10

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		03/04/2025	PÁGINA 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGvwSQ82T4NkxO0BmhDqgi9t7kS1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/07/2025 10:32:51	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB1103hcy144ZZnTC2RuwsX0Od	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cuente, como mínimo, con las características técnicas de se describen en el siguiente apartado.

- Mantenimiento Preventivo, de los equipos citados en el párrafo anterior, este mantenimiento será descrito en el apartado 2.2.1.
- Mantenimiento Correctivo de los equipos citados en el párrafo anterior, este mantenimiento será descrito en el apartado 2.2.2.

Las actuaciones que a continuación se indican serán las mínimas e imprescindibles para llevar a cabo el referenciado suministro.

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PURIFICADORES DE AGUA.

La empresa adjudicataria se comprometerá a poner a disposición de los centros adscritos a la Red de Laboratorios de la AGAPA, incluidos en el apartado 2 del punto 5 con la distribución establecida en el Anexo 1 del presente Pliego, equipos purificadores de agua Tipo I y II, así como equipos de agua Tipo II, que cumplan como mínimo con las siguientes características técnicas.

Equipos de producción de agua purificada Tipo I y II (grado analítico)

- Caudal máximo regulable, agua tipo I: 2 litros/min.
- Caudal de producción constante, agua tipo 2: 20 litros/hora.
- Constará, al menos, de módulo de pretratamiento para la protección del cartucho de ósmosis inversa; bomba de impulsión, módulo de ósmosis inversa y módulo de electrodesionización.
- Monitoreo y display de conductividad a la entrada y a la salida del módulo de ósmosis inversa, así como de la conductividad final. Medida de conductividad en línea
- Depósito de polietileno de fondo cónico y opaco, para almacenamiento del agua producida. Capacidad de al menos 30 litros. Provisto de sonda de nivel electrónica que detenga el funcionamiento del equipo cuando el depósito está lleno. Con rebosadero sanitario para el mantenimiento de la calidad de agua. Filtro de venteo para el tratamiento de la entrada de aire al depósito (microfiltración, retención de CO2 y eliminación de materia orgánica volátil).
 - Característica Específica del Equipo para el Centro Andaluz de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya (Huelva)
 - Uno de los equipos que se instalará en el Centro Andaluz de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya (Huelva) debe incluir en su depósito de polietileno el siguiente módulo:
 - Módulo de Saneamiento Automático (ASM o análogo):
 - Este módulo debe contar con propiedades germicidas de rayos UV a 254 nm.
 - Capacidad de programación temporal para funcionar diariamente a una hora preestablecida durante un tiempo determinado.
 - Además, debe permitir la introducción manual de otros ciclos de exposición

El software de los equipos debe permitir la reparación y mantenimiento de los equipos por parte de empresas especializadas distintas a la adjudicataria.

Equipos de producción de agua purificada Tipo II (grado analítico)

- Caudal de producción constante, agua tipo 2: 20 litros/hora.

Pág. 3 de 10

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		03/04/2025	PÁGINA 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwvSQ82T4NkxO0BmhDgq9t7kS1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/07/2025 10:32:51	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB1103hcy144ZZnTC2RuwsX0Od	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Constará, al menos, de módulo de pretratamiento para la protección del cartucho de ósmosis inversa; bomba de impulsión, módulo de ósmosis inversa y módulo de electrodesionización.
- Monitoreo y display de conductividad a la entrada y a la salida del módulo de ósmosis inversa, así como de la conductividad final. Medida de conductividad en línea.
- Funcionamiento completamente automático tanto en la producción del agua purificada, como respecto a lavados de cartucho de ósmosis inversa, recuperación parcial del agua rechazada o compensación de variaciones del caudal debidas a la temperatura del agua de alimentación.
- Depósito de polietileno de fondo cónico y opaco, para almacenamiento del agua producida. Capacidad de al menos 30 litros. Provisto de sonda de nivel electrónica que detenga el funcionamiento del equipo cuando el depósito está lleno. Con rebosadero sanitario para el mantenimiento de la calidad de agua. Filtro de venteo para el tratamiento de la entrada de aire al depósito (microfiltración, retención de CO₂ y eliminación de materia orgánica volátil).

Características mínimas exigibles al agua producida por los equipos objeto de contrato: Los equipos suministrados deberán producir agua purificada con los siguientes valores mínimos

Parámetros del agua tipo I

- Conductividad eléctrica Max : 0,056 μ S/cm a 25°C
- Resistividad eléctrica Min: 18,20 M Ω -cm a 25°C
- pH: N/A a 25°C
- TOC máx. : 10 (μ g/L)
- Sodio máx: 1 (μ g/L)
- Sílice máx: : 3 (μ g/L)
- Cloro máx: 1 (μ g/L)
- Concentración bacteriana total: 0,1 UFC/ ml

Parámetros del agua tipo II

- Conductividad eléctrica Max : 1,0 μ S/cm a 25°C
- Resistividad eléctrica Max: 1,0 M Ω -cm a 25°C
- pH: N/A a 25°C
- TOC máx. :50 (μ g/L)
- Sodio máx: 5 (μ g/L)
- Sílice máx: : 3 (μ g/L)
- Cloro máx: 5 (μ g/L)
- Concentración bacteriana total: 10 UFC/100 ml

Los equipos de agua tipo II debe posibilitar caudal suficiente para alimentar las termodesinfectadoras de los centros de destino (en caso de ser solicitarlo por el responsable del centro). El coste del mantenimiento y conexionado entre los purificadores de agua y la termodesinfectadora correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

2.2 MANTENIMIENTOS.

Los equipos puesto a disposición de la Red de Laboratorios adscritos a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), cuya distribución se establece en el Anexo I del presente pliego, serán mantenidos íntegramente por la empresa adjudicataria de la presente contratación durante los años de ejecución del contrato. En este sentido, la AGAPA no asumirá coste alguno por los mantenimientos preventivo y correctivo que los equipos precisen durante la ejecución del contrato.

2.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Pág. 4 de 10

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		03/04/2025	PÁGINA 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGvwSQ82T4NkxO0BmhDqgi9t7kS1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/07/2025 10:32:51	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB1103hcy144ZZnTC2RuwsX0Od	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se entenderá por Mantenimiento Preventivo, el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento del equipo de manera continua y en perfectas condiciones de uso, permitiendo el cumplimiento de las tareas encomendadas a la Red de laboratorios de la AGAPA.

Los mantenimientos serán realizados al menos anualmente y siempre que se requiera reemplazo de los componentes desgastados (como filtros, membranas y lámparas UV, entre otros) para el buen funcionamiento del mismo. El referido mantenimiento se realizará en las fechas pactadas con el responsable del contrato.

El mantenimiento preventivo contemplará sin coste alguno para la AGAPA los conceptos que a continuación se relacionan:

- Las piezas y/o material fungible que se deban sustituir por desgaste y/o avería.
- Las horas de trabajo de los técnicos que realicen las operaciones de reparación o ajuste del equipo.
- Los gastos de desplazamiento y manutención del personal que realice las intervenciones.
- Cualquier otro coste que directa o indirectamente se pueda repercutir a las operaciones indicadas en los puntos anteriores.

La empresa adjudicataria elaborará un documento técnico, en el que se recogerán todas las actuaciones de prevención a llevar a cabo, sobre los equipos objeto del contrato.

Dicho documento, deberá contener, como mínimo, los siguientes apartados:

- a) Protocolos de inspección de mantenimiento preventivo con las actuaciones pormenorizadas a realizar en cada mantenimiento.
- b) Planning/Cronogramas de inspecciones de mantenimiento preventivo .
- c) Estadillo-registro de inspecciones.

En el caso de que los equipos incluidos en el suministro objeto de la presente contratación necesiten más de un mantenimiento preventivo anual, por causas sobrevenidas, será la empresa adjudicataria la que corra con todos los gastos inherentes a al mismo.

2.2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Este mantenimiento incluye todas las operaciones que deban realizarse, como consecuencia de avisos por avería en los equipos, mal funcionamiento, o a partir de las deficiencias observadas en el mantenimiento preventivo, comprendiendo este mantenimiento correctivo, todas las intervenciones necesarias para un retorno a la situación de idóneo funcionamiento, incluyendo la reparación por avería o anomalías imprevistas.

La empresa adjudicataria será responsable del control y funcionamiento de los equipos, de la conservación de todos y cada uno de sus componentes, así como de la calidad de los materiales y elementos utilizados y queda obligada, a poner por escrito y en conocimiento del responsable de contrato, los elementos del equipo que hayan de sustituirse, por apreciar que no se encuentran en las condiciones precisas para ofrecer las debidas garantías de buen funcionamiento. Todos los gastos derivados de la sustitución de los equipos correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Pág. 5 de 10

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		03/04/2025	PÁGINA 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwvSQ82T4NkxO0BmhDqgi9t7kS1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/07/2025 10:32:51	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB1103hcy144ZZnTC2RuwsX0Od	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El mantenimiento correctivo contemplará sin coste alguno para la AGAPA los conceptos que a continuación se relacionan:

- Las piezas que se deban sustituir por avería o mal funcionamiento.
- Las horas de trabajo de los técnicos que realicen las operaciones de reparación o ajuste del equipo.
- Los gastos de desplazamiento y manutención del personal que realice las intervenciones.
- Cualquier otro coste que directa o indirectamente se pueda repercutir a las operaciones indicadas en los puntos anteriores.

El mantenimiento correctivo incluirá los equipos informáticos y el software incluido en los equipos objeto de contrato.

Las operaciones correctivas ejecutadas, se recogerán en documento técnico (parte de trabajo, ficha, listado de verificación, etc.), que la empresa adjudicataria presentará al responsable del contrato y que contemplará como mínimo los siguientes apartados:

- a) Partes de avería o parte de trabajo para cada actuación y equipo.
- b) Registro de cada avería. Este registro debe permitir conocer como mínimo los siguientes datos:
 - Hora de llamada (aviso).
 - Hora de comunicación al técnico competente que reparará el equipo.
 - Hora de presencia en el lugar de la incidencia o avería del técnico.
 - Hora de cierre de la avería.
 - Descripción técnica de la avería o incidencia.
 - Descripción de la solución técnica de la avería.
 - Materiales empleados.
 - Técnico asignado.
- c) Conformidad de resolución avería/incidencia por el responsable del contrato.

2.3 DESARROLLO OPERATIVO.

El desarrollo de las actuaciones de mantenimiento, de los equipos objeto de contratación, estará sujeto a las siguientes pautas:

- Las visitas para realizar los mantenimiento preventivos y correctivos serán coordinadas con el responsable del contrato. Los avisos de mantenimiento se realizarán en horario laboral de los centros de 8:00 a 15:00 horas.
- La adjudicataria garantizará el envío de personal técnico competente, que se personará en el centro donde se presente la avería o incidencia en el plazo máximo de 48 horas. Esto no impide que aquellas averías cuya solución no precise la presencia física de un técnico especialista, puedan solucionarse vía telefónica. Esta opción no podrá prorrogarse si la solución de la avería no se alcanza en el plazo máximo de 24 horas.

Pág. 6 de 10

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		03/04/2025	PÁGINA 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGvwSQ82T4NkxO0BmhDqgi9t7kS1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/07/2025 10:32:51	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB1103hcy144ZZnTC2RuwsX0Od	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En cualquier caso, si la avería o incidencia no quedase suficientemente descrita vía telefónica o por correo electrónico, el técnico deberá personarse en el centro en los plazos establecidos.

- Si la empresa adjudicataria estima que la reparación del equipo superará los 7 días a partir de la notificación de la avería, deberá instalar un equipo de sustitución.
- Se entiende como averías aquellas que afecten a la totalidad o gran parte del funcionamiento del equipo e impida la prestación del suministro objeto del contrato, por otro lado, entendemos por incidencias, aquellas anomalías que permitan continuar con la prestación del suministro, viéndose afectado éste de modo parcial.
- La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo entre la solicitud y la finalización de la ejecución del mantenimiento preventivo de 10 días, y de 5 días en caso de mantenimientos correctivos.
- Con carácter anual, la empresa adjudicataria elaborará un informe, que deberá incluir al menos, la siguiente información:
 - Resumen de las intervenciones ordenadas cronológicamente. Se indicará el tiempo de respuesta en las intervenciones de mantenimiento correctivo.
 - Resumen de las intervenciones ordenadas por equipo.
 - Histórico de averías por equipo.
 - Informe de mejoras urgentes a acometer (en su caso).
 - Otras actuaciones.
 - Todas las comunicaciones e informes, producto de los trabajos que se deriven de esta contratación, deberán remitirse a la AGAPA y al responsable del contrato, adelantados en formato electrónico y formalizados en formato físico.
- La empresa adjudicataria, suministrará la formación adecuada, en relación al manejo del equipo, solución de errores, actualización y adaptación de características, al equipo técnico encargado de realizar las tareas analíticas en la Red de Laboratorios adscritos a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), las fechas anuales para la realización de dicha formación se pactará anualmente con el responsable del contrato y la duración de la formación no será inferior a tres horas.
- La empresa adjudicataria se hará cargo de todos los costes asociados al traslado del equipos por cambio de sede de Laboratorios o por cualquier contingencia que obligue al cese de actividad de las tareas analíticas vinculadas con los suministros objeto de contratación.

La AGAPA se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime conveniente a fin de verificar que el contrato se ejecuta con estricta sujeción a las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

3. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

3.1. INTERLOCUTOR ÚNICO DEL CONTRATO.

La empresa adjudicataria designará a una persona responsable o encargada del contrato con dedicación específica y categoría profesional adecuada al puesto desempeñado y experiencia

Pág. 7 de 10

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		03/04/2025	PÁGINA 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGvwSQ82T4NkxO0BmhDqgi9t7kS1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/07/2025 10:32:51	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB1103hcy144ZZnTC2RuwsX0Od	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contrastada en contratos de estas características, el cual deberá realizar como mínimo las siguientes funciones:

- La coordinación, supervisión, dirección técnica y económica del contrato y la interlocución con el responsable del contrato.
- La organización de los trabajos, y la interpretación y puesta en práctica de las instrucciones recibidas por el responsable del contrato.
- El asesoramiento en materia de mantenimiento, y/o reparación del equipos.

En período de vacaciones este responsable será sustituido por un profesional de al menos la misma categoría.

La empresa pondrá a disposición del interlocutor único del contrato de un teléfono cuyo acceso no implique una tarificación adicional por llamada

En casos de emergencia podrá requerirse la presencia del encargado del contrato fuera del horario habitual de trabajo.

La AGAPA, en caso justificado, podrá exigir a la empresa adjudicataria la sustitución de este responsable técnico, disponiendo ésta de un plazo máximo de un mes para realizar los cambios oportunos.

3.2. TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO.

Los técnicos de mantenimiento de la empresa adjudicataria, coordinados por el interlocutor único del contrato, serán los responsables de realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo antes descritos.

4. MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario estará obligado a proporcionar los medios técnicos y auxiliares necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento. Así mismo, el adjudicatario deberá disponer de los medios y elementos de protección individuales y colectivos necesarios para su personal, debiendo cumplir en todo momento la normativa de prevención de riesgos laborales vigente.

5. CONDICIONES GENERALES.

5.1 Lugar de prestación del suministro: El suministro de los equipos y los mantenimiento preventivo y correctivos asociados, objeto del presente contrato, se prestara conforme a la distribución indicada en el anexo 1, en los el centro que se indica a continuación:

- **Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería:** Autovía del Mediterráneo. Salida 420. Paraje San Nicolás 04745, La Mojonera (Almería).
- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jaén :**Carretera de Córdoba s/n, Cerro de los Lirios,23005, Jaén.
- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba:** Ctra. Nacional IV. Madrid-Cádiz, Km. 395 14014, Córdoba.
- **Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla (Córdoba):** Avenida de Málaga, nº 21, Apartado de Correos 99,14550, Montilla (Córdoba).

Pág. 8 de 10

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		03/04/2025	PÁGINA 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwvSQ82T4NkxO0BmhDqgi9t7kS1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/07/2025 10:32:51	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB1103hcy144ZZnTC2RuwsX0Od	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez (Cádiz):** C/ Córdoba, 3, 11405-Jerez de la Frontera (Cádiz).
- **Laboratorio Agroalimentario de Granada:** Avda. De la Diputación, s/n 18230 Atarfe – Granada.
- **Laboratorio Agroalimentario de Córdoba:** Avda. Menéndez Pidal s/n. -14071- Córdoba; Apartado de Correos: 3.045 Córdoba.
- **Laboratorio de Control Oficial Agroalimentario y Agroganadero de Sevilla:** Ctra. De Utrera Km.1, N.º 3. 41013, Sevilla.
- **Centro Andaluz de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya (Huelva):** Ctra. Punta Umbría-Cartaya km. 12, 21459, El Rompido (Huelva).
- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Cádiz:** Avenida De la Innovación Nº51. 1591 Jerez de la Frontera (Cádiz).
- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Huelva.** Prolongación C/Rodeo s/n; 21200, Aracena, Huelva.
- **Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Málaga:** Carretera de Cartama Km 12.Finca la Lira s/n,29591,Campanilla/Santa Rosalía,Málaga.

5.2 Plazos: La prestación del suministro objeto de contrato se extenderá durante 24 meses a contar desde la fecha de firma del contrato (La presente contratación tiene prevista prórroga por un máximo de 24 meses).

5.3 Garantía: El plazo de garantía se extenderá por 60 días desde la conformidad de la prestación del suministro por parte del responsable del contrato.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LABORATORIOS
Fdo.: Matilde María Trujillo Guerra

Pág. 9 de 10

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		03/04/2025	PÁGINA 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwvSQ82T4NkxO0BmhDqgi9t7kS1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/07/2025 10:32:51	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB1103hcy144ZZnTC2RuwsX0Od	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO 1: DISTRIBUCIÓN POR LABORATORIOS DE PURIFICADORES POR TIPOLOGÍA DE AGUA.

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE AGUA TIPO I Y II POR LABORATORIOS	N.º EQUIPOS
Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería	1
Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén	1
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba	2
Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla (Córdoba)	1
Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez (Cádiz)	1
Laboratorio Agroalimentario de Granada	2
Laboratorio Agroalimentario de Córdoba	1
Laboratorio de Control Oficial Agroalimentario y Agroganadero de Sevilla	1
Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya	2
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE AGUA TIPO II POR LABORATORIOS	N.º EQUIPOS
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Cádiz	1
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Aracena (Huelva)	1
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Málaga	1

Pág. 10 de 10

MATILDE MARIA TRUJILLO GUERRA		03/04/2025	PÁGINA 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwvSQ82T4NkxO0BmhDqgi9t7kS1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		15/07/2025 10:32:51	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB1103hcy144ZZnTC2RuwsX0Od	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	